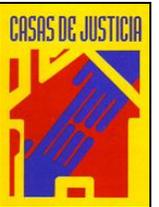




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE.**
Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia
Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Horario: 7A.M. a 4P.M.



CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso ejecutivo con garantía Real propuesto por **STELLA RIVERA DE TRUJILLO** por intermedio de abogado, en contra de **MARIA EDILMA FIGUEROA, JANETH CEBALLOS**; para aprobar liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Palmira (V), noviembre 12 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Palmira (V), noviembre doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°: 2443
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: STELLA RIVERA DE TRUJILLO
Demandado: MARIA EDILMA FIGUEROA, JANETH CEBALLOS
Radicado: 76-520-41-89-001-2019-00680-00

Teniendo en cuenta que no fue objetada por la parte demandada, la anterior actualización de liquidación de crédito presentada por la parte demandante, dentro del presente proceso Ejecutivo, y como quiera que dicha liquidación fue realizada de conformidad con la Ley, se procederá de conformidad con lo normado en el numeral tercero del artículo 446 del Código General del Proceso.

El despacho encuentra que es procedente modificar la liquidación de crédito presentado por el demandante, toda vez que los valores liquidados correspondientes a los intereses de plazo y moratorios al ser verificados por esta célula judicial conforme al mandamiento de pago, esto es desde el día 02 de febrero de 2017 hasta el día 02 de julio de 2021 día en que aportaron la liquidación de crédito. Por esta razón el juzgado procede a modificar la liquidación de crédito quedando de la siguiente manera:

| | | |
|--------------------------|--|---------------------|
| Intereses de Mora | | 2.264.161,42 |
| Capital | | 1.720.000 |
| TOTAL | | 3.984.161,42 |

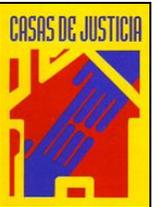
Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE.**
Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia
Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Horario: 7A.M. a 4P.M.



Único. - MODIFICAR en todas sus partes la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b68dccd81fb88ac2210ab4fa89e3f32282689ccf500ff3bb42a66d56364110b5**

Documento generado en 15/11/2021 09:15:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>